Lobos, 14 de octubre de 2014.-

VISTO:

La petición efectuada por la Presidenta del Centro Nativo Acuyai por la cual solicita un apoyo económico para la realización del 63º Aniversario del Centro Nativo Acuyai y el Desfile de la Tradición de Lobos a realizarse un evento en el mes de octubre y el otro en el mes de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que durante el Mes de Noviembre se realizan distintas actividades en adhesión a los festejos por el Día de la Tradición.-

Que, asimismo, el Centro Nativo Acuyai cumple sus 63 años de vida y realizará su festejo con un festival folklórico tal como lo hace todos los años.-

Que es un objetivo de la Política Cultural Municipal promover y difundir las diferentes actividades culturales de nuestro medio, con el fin de incentivar a la comunidad a una participación más activa dentro de las mismas.-

Que el Centro Nativo Acuyai, a lo largo de toda su dilatada trayectoria, se ha destacado por su proficua labor en la difusión de las más puras tradiciones criollas, tanto en canto y baile como en doma, jineteada y desfiles tradicionalistas.-

Que, en tal sentido y con motivo del Día de la Tradición es el Centro Nativo Acuyai quien lleva adelante la organización del Desfile Tradicionalista que se realiza todos los años conmemorando esta efeméride.

Que, por lo expuesto, resulta razonable declarar de Interés Municipal a los citados festejos y brindar un aporte para su concreción, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

# D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Decláranse de Interés Municipal el “Festival Folklórico del 62º Aniversario del Centro Nativo Acuyai” y el “Desfile por el Día de la Tradición” que, organizado por esta Institución, se desarrollarán durante el mes de octubre y Noviembre del presente año.-

ARTÍCULO 2: Páguese hasta la suma de pesos un mil ochocientos ($ 1.800.-) el gasto de sonido, que conlleve la realización del Festival Aniversario mencionado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Páguese a la Sra. Araceli Ré, DNI 10.091.880, en su carácter de Presidenta del Centro Nativo Acuyai, la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.-), para cubrir gastos originados con motivo del desfile tradicionalista y festejos del Día de la Tradición, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 01 “Conducción y Administración”, a la Cuenta 5.1.7.0- Transferencia a Instituciones S/Fines de Lucro del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 753 /